Alcaldía de Itagüí

LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CERTIFICA QUE:

El 15 de septiembre de 2026, el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ en calidad de MUNICIPIO - CONTRATANTE, suscribió CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ÚNICO OFERENTE N°**SEC-CD-156-2026** con la CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA, con NIT. 800.116.098-2, y representada legalmente por SANDRA PATRICIA SIERRA VELEZ, identificado (a) con cedula de ciudadanía Nº 43.608.639, en calidad de CONTRATISTA, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ÚNICO OFERENTE PARA LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

De conformidad con lo establecido en la cláusula DÉCIMA. GARANTÍAS, de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de las garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 de dicho Decreto, no es obligatoria, así las cosas, en el presente convenio atendiendo las razones legales expuestas, así como su cuantía, y aunado a que el supervisor del convenio realizará un seguimiento directo y continuo al cumplimiento de las actividades a desarrollar, se prescinde de la constitución de garantías.

Teniendo en cuenta, además de lo anterior, la calidad de las partes, el objeto a contratar, la cuantía y la forma de pago, **se certifica la no exigencia de la constitución de garantías**.

Dado en el Municipio de Itagüí, el día dieciséis (16) de septiembre de 2026.

GERARDO ALBERTO MONTOYA TAMAYO
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica